

CONSTANCIA. Septiembre 20 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en virtud a lo ordenado en audiencia celebrada el pasado 17 de agosto, fueron allegadas respuestas a los oficios emitidas por los Bancos Caja Social y Agrario.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00022-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar a las presentes diligencias para conocimiento de las partes, las respuestas remitidas por los Bancos Caja Social y Agrario, dando contestación a los oficios ordenados en audiencia de inventarios y avalúos celebrada el pasado 17 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 166 el 21 de septiembre de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1780528

Oficio N° 498

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: FRANCY JANETH PUERTA GONZÁLEZ CC.30.317.909
DEMANDADO: CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO CORREA CC.10.270.246
RADICACIÓN: 17001-31-10-006-2022-00022-00

Respetados señores:

Con relación a su requerimiento, le indicamos que realizadas las validaciones correspondientes se evidencia que a corte del primero de septiembre del 2022, FRANCY JANETH PUERTA GONZÁLEZ titular de la cédula 30.317.909 y CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO CORREA titular de la cédula 10.270.246, no han tenido obligaciones crediticias con nuestra entidad.

Finalmente, le indicamos que no contamos con acceso a la ruta <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/> por lo anterior la respuesta se emite al correo fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 6012131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE GUERRERO ENCISO

Profesional Universitario

Elaboro: JFPR

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 06 de Septiembre del 2022

HORA: 3:04:37 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Paula Andrea Murcia Camacho, con el radicado; 202200022, correo electrónico registrado; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

R101677.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220906150437-RJC-27997

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



COAREPIC\REQ\7089\R101677\St.EB2208300943

Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2022

Señor
JULIÁN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario
Juzgado Sexto de Familia del Circuito
Manizales, Caldas

Asunto: Prórroga Oficio n.º 500 del 30 de agosto de 2022
Referencia: Proceso liquidación de sociedad conyugal
Radicado: 17001-31-10-006-2022-00022-00
Demandante: Francy Janeth Puerta González
Demandado: César Augusto Londoño Correa

Respetado señor Julián Felipe:

Con el fin de dar respuesta al oficio citado en el asunto y poder cumplir cabalmente con lo dispuesto por la Ley, comedidamente solicitamos conceder a esta Entidad Bancaria una prórroga de diez (10) días hábiles, contados a partir del 6 de septiembre de 2022, toda vez que no ha sido posible obtener la información requerida en el tiempo concedido.

Cordialmente,



PAULA ANDREA MURCIA CAMACHO
Central de Atención Requerimientos Entes Externos

6 de septiembre de 2022

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 19 de Septiembre del 2022

HORA: 4:58:28 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 7 archivos suscritos a nombre de; Paula Andrea Murcia Camacho, con el radicado; 202200022, correo electrónico registrado; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co, dirigidos al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
Credito2476.pdf
Credito3040.pdf
Credito3978.pdf
Credito4124Promotora.pdf
Credito7265Promotora.pdf
R101677Alcance.pdf
TarjetaCredito1853Promotora.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220919165832-RJC-5650

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

CERTIFICA

Ref. Obligación *****4124

Que el (la) señor (a) **LONDONO CORREA CESAR AUGUSTO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **10270246**, en calidad de titular, es responsable de la obligación *****4124, originada en **BANCO CAJA SOCIAL** y transferida a **Promotora de Inversiones y Cobranzas S.A.S.**, cuya cartera se encuentra vigente y en mora con los siguientes saldos:

Saldo Capital	\$ 34,606,304
Intereses Corrientes	\$ 7,753,814
Intereses de Mora	\$ 122,184,876
Seguros	\$ 335,865
Total	\$ 164,880,859

El total adeudado es CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M/CTE.

Se solicita que el pago se realice a la cuenta convenio 2863, preferiblemente en efectivo ó cheque de Gerencia, girado a nombre de PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S - NIT 900.164.089-3 y podrá ser realizado en cualquier oficina de la red Banco Caja Social utilizando el código de barras de la parte inferior de este documento.

Posteriormente deberá presentar esta certificación en la Calle 72 # 10-51 Piso 11°, en la ciudad de Bogotá ó comunicarse al 5802530 Ext. 62039, con el fin de que se tramite la cancelación en nuestro sistema y se expida el Paz y Salvo de la obligación en un plazo no menor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha final de pago.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el **08 de septiembre de 2022**

Cordialmente,

LAURA SOFIA CASTRO PARRA
AUXILIAR DE RECLAMOS

Código de barras:



CERTIFICA

Ref. Obligación *****7265

Que el (la) señor (a) **PUERTA GONZALEZ FRANCY JANETH**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **30317909**, en calidad de titular, es responsable de la obligación *****7265, originada en **BANCO CAJA SOCIAL** y transferida a **Promotora de Inversiones y Cobranzas S.A.S.**, cuya cartera se encuentra vigente y en mora con los siguientes saldos:

Saldo Capital	\$ 37,314,000
Intereses Corrientes	\$ 3,410,162
Intereses de Mora	\$ 122,405,050
Seguros	\$ 671,313
Total	\$ 163,800,525

El total adeudado es CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M/CTE.

Se solicita que el pago se realice a la cuenta convenio 2863, preferiblemente en efectivo ó cheque de Gerencia, girado a nombre de PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S - NIT 900.164.089-3 y podrá ser realizado en cualquier oficina de la red Banco Caja Social utilizando el código de barras de la parte inferior de este documento.

Posteriormente deberá presentar esta certificación en la Calle 72 # 10-51 Piso 11°, en la ciudad de Bogotá ó comunicarse al 5802530 Ext. 62039, con el fin de que se tramite la cancelación en nuestro sistema y se expida el Paz y Salvo de la obligación en un plazo no menor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha final de pago.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el **08 de septiembre de 2022**

Cordialmente,

LAURA SOFIA CASTRO PARRA
AUXILIAR DE RECLAMOS

Código de barras:





COAREPIC\REQ\7089\R101677\St.EB2208300943

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2022

Señor
JULIÁN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario
Juzgado Sexto de Familia del Circuito
Manizales, Caldas

Asunto: Alcance Oficio n.º 500 del 30 de agosto de 2022
Referencia: Proceso liquidación de sociedad conyugal
Radicado: 17001-31-10-006-2022-00022-00
Demandante: Francy Janeth Puerta González
Demandado: César Augusto Londoño Correa

Respetado señor Julián Felipe:

Con el fin de dar respuesta definitiva al oficio citado en el asunto y dando alcance a nuestra comunicación del 6 de septiembre de 2022 para el proceso en referencia, le informamos el resultado de la consulta en nuestra base de datos:

Titular FRANCY JANETH PUERTA GONZÁLEZ
Identificación CC 30.317.909

No. Producto ****9186
Tipo Cuenta corriente
Oficina 0084 – La Catedral
Estado EMBARGADA con 4.240 días sin movimientos
F. Apertura 27 de octubre de 2009

No. Producto ****3413
Tipo Cuenta de Ahorros
Oficina 0084 – La Catedral
Estado INACTIVA con 4.677 días sin movimientos
F. Apertura 22 de octubre de 2009

No. Producto ****7265
Tipo Crédito
Oficina 0084 – La Catedral
Estado MIGRADO A PROMOTORA
V. Desembolso \$79.000.000
F. Desembolso 26 de octubre de 2009

No. Producto ****1730
Tipo Tarjeta de Crédito
Oficina 0084 – La Catedral
Estado CANCELADA
F. Expedida 27 de octubre de 2009

Titular CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO CORREA
Identificación CC 10.270.246

No. Producto ****7262
Tipo Crédito
Oficina 0084 – La Catedral
Estado CANCELADO
V. Desembolso \$10.000.000
F. Desembolso 24 de mayo de 2001

No. Producto ****2476
Tipo Crédito
Oficina 0084 – La Catedral
Estado CANCELADO
V. Desembolso \$11.000.000
F. Desembolso 15 de enero de 2003

No. Producto ****3978
Tipo Crédito
Oficina 0084 – La Catedral
Estado CANCELADO
V. Desembolso \$11.600.000
F. Desembolso 9 de agosto de 2004

No. Producto ****3040
Tipo Crédito
Oficina 0084 – La Catedral
Estado CANCELADO
V. Desembolso \$18.550.000
F. Desembolso 26 de julio de 2006

No. Producto ****4124
Tipo Crédito
Oficina 0084 – La Catedral
Estado MIGRADO A PROMOTORA
V. Desembolso \$37.800.000
F. Desembolso 27 de enero de 2011

No. Producto ****1853
Tipo Tarjeta de Crédito
Oficina 0084 – La Catedral
Estado MIGRADO A PROMOTORA
F. Expedida 25 de julio de 2006

Es importante precisar que las obligaciones ****4124, ****7265 y ****1853 fueron cedidas a Promotora de Inversiones y Cobranzas el 1 de julio de 2017.

Finalmente, con base en su solicitud adjuntamos las siguientes certificaciones:

- Certificación de saldos crédito ****2476
- Certificación de saldos crédito ****3040
- Certificación de saldos crédito ****3978
- Certificación de saldos crédito ****4124 emitida por Promotora de Inversiones y Cobranzas
- Certificación de saldos crédito ****7265 emitida por Promotora de Inversiones y Cobranzas
- Certificación de saldos tarjeta de crédito ****1853 emitida por Promotora de Inversiones y Cobranzas

Cordialmente,



PAULA ANDREA MURCIA CAMACHO
Central de Atención Requerimientos Entes Externos

Anexo: Seis folios
19 de septiembre de 2022



CERTIFICA

Ref. Obligación *****1853

Que el (la) señor (a) **LONDONO CORREA CESAR AUGUSTO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **10270246**, en calidad de titular, es responsable de la obligación *****1853, originada en **BANCO CAJA SOCIAL** y transferida a **Promotora de Inversiones y Cobranzas S.A.S.**, cuya cartera se encuentra vigente y en mora con los siguientes saldos:

Saldo Capital	\$ 7,274,919
Intereses Corrientes	\$ 384,983
Intereses de Mora	\$ 21,860,403
Seguros	\$ 0
Total	\$ 29,520,305

El total adeudado es VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M/CTE. *****1853

Se solicita que el pago se realice a la cuenta convenio 2863, preferiblemente en efectivo ó cheque de Gerencia, girado a nombre de PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S - NIT 900.164.089-3 y podrá ser realizado en cualquier oficina de la red Banco Caja Social utilizando el código de barras de la parte inferior de este documento.

Posteriormente deberá presentar esta certificación en la Calle 72 # 10-51 Piso 11°, en la ciudad de Bogotá ó comunicarse al 5802530 Ext. 62039, con el fin de que se tramite la cancelación en nuestro sistema y se expida el Paz y Salvo de la obligación en un plazo no menor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha final de pago.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el **08 de septiembre de 2022**

Cordialmente,

LAURA SOFIA CASTRO PARRA
AUXILIAR DE RECLAMOS

Código de barras:



Calle 72 No. 10 - 51 Piso 11° - Bogota D.C.
Teléfonos: Bogotá 5802530 Opción 1
Línea Nacional 01800097742